

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19961

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 18.06.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Anexos de los siguientes proyectos :

- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia
- Construcción Sala Cuna Sector Pichiguao
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 1247 de fecha 24.07.2009 que autoriza Licitación Pública N° 3656-63-LP09.

Adjudica Proyectos de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil en la comuna de Requinoa, de acuerdo al siguiente detalle :

- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia”**
Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, por \$ 110.487.289, por un plazo de 80 días.
- **“Construcción Sala Cuna Pichiguao”**
Oferente Sr. Jorge Mariscal Sanzetenea, Por \$ 68.703.974, por un plazo de 74 días.
- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Chumaquito”**
Oferente Sr. Claudio Escalona Z., Constructora, por \$ 108.184.639, por un plazo de 79 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1300 de fecha 31.07.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 31.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, representante legal Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, RUT N° 9.577.964-6, domiciliado en Avda. San José N° 20, comuna de Requinoa, para la ejecución de la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito”**, por \$ 108.184.639 iva incluido, por un plazo de 79 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2009. Nombra Inspector Técnico de la Obra el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S).

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 14.09.2009 que aprueba cancelación de 1er Estado de Pago, correspondiente a la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito”**, ejecutado por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, equivalente a un monto de \$ 37.089.245, a los cuales se les aplica **retención del 10%** hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 3.708.925, **valor líquido a cancelar \$ 33.380.321.**

El Memo N° 681 fecha 21.10.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual tiene a bien remitir los siguientes antecedentes para la cancelación del 2do. Estado de Pago al contratista Claudio Antonio Escalona Zúñiga Constructora y Transportes E.I.R.L., equivalente a un monto de \$ 38.125.435, a los cuales se aplica una retención equivalente a \$ 1.700.307, para alcanzar el 5% del total contratado, según se indica las Bases Administrativas Especiales, resultando un valor líquido a pagar de \$ 36.425.128. El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de 2do Estado de Pago, correspondiente a la Obra "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito**", ejecutado por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, equivalente a un monto de \$ 38.125.435, a los cuales se les aplica una retención equivalente a \$ 1.700.307, para alcanzar el 5% del total contratado, según se indica en las Bases Administrativas Especiales, resultando un valor líquido a pagar de \$ 36.425.128.

Adjunta los siguientes antecedentes :

Carta Solicitud de fecha 19.10.09 para cancelación 2do Estado de Pago.

Carátula Estado de pago N° 2

Detalle Estado de Avance y Estado de Pago N° 2

Factura N° 014 de fecha 19.10.2009

Certificados de la Inspección del Trabajo N° 603/2009/1464.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.004 "Licitaciones de Inversión – Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo